

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 077-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 03 de octubre de 2016



TRANSCRIPCIÓN
la fecha se hizo en la resolución siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-FCS-D, del 05.SET.2016, la Facultad de Ciencias Sociales, otorgó licencia a la Soc. Rocío Esmeralda Chávez Cabello, docente de la EP de Sociología, para que realice el viaje de estudios conjuntamente con una delegación de 39 alumnos del 4° año de estudios de la EP de Sociología, como parte del curso de *Sociología del Trabajo*, a la ciudad de Pucallpa, los días 29 y 30 de setiembre de 2016, cuya relación de alumnos figura en dicha Resolución;

Que la Soc. Rocío Esmeralda Chávez Cabello, con el Oficio N° 002-2016-UNHEVAL-FCS-EAPS, del 13.SET.2016, dirigido al Rector, solicita la asignación de un vehículo para el viaje de estudios con los estudiantes del 4° año de estudios de la EP de Sociología, viaje autorizado con la Resolución del primer considerando, del 29 de setiembre al 01 de octubre de 2016;

Que el Jefe de la Unidad de Transportes, con el Oficio N° 023-2016-UNHEVAL-OL-J-UT, del 20.SET.2016, dirigido al Director General de Administración, comunica que su despacho ha asignado el ómnibus IVECO EGG-131, que será conducido por los choferes, señores Carlos León Martel y Felipe Lino Beteta, para el viaje de estudios de la docente y los estudiantes a la ciudad de Pucallpa, para lo cual se debe indicar quién asumirá el costo de combustible, viáticos de los choferes, peaje y cochera;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con la Elevación N° 0141-2016-UNHEVAL/OPyP-D, del 28.SET.2016, eleva al señor Rector el Informe N° 0561-2016/JUP-UNHEVAL, del 28.SET.2016, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, comunicando que existe disponibilidad para otorgar viáticos para los dos choferes, señores Carlos León Martel y Felipe Lino Beteta, responsables del vehículo que trasladará a la docente y estudiantes de la EP de Sociología, a la ciudad de Pucallpa, los días 29 y 30 de setiembre y 01 de octubre de 2016, con la finalidad de realizar un estudio sobre las relaciones laborales, siendo necesario que la Dirección General de Administración fije el costo de combustible, peaje y cochera para el vehículo; gastos que se afectarán a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la meta N° 006;

Que la Soc. Rocío Esmeralda Chavez Cabello, Docente responsable del viaje, con Carta N° 002-2016-UNHEVAL-REHC, del 03.OCT.2016, dirigido al Rector, comunica que por motivos de la demora en los trámites administrativos para el viaje de estudios programado para los días 29, 30 de setiembre y 01 de octubre de 2016, a la ciudad de Pucallpa con los alumnos del 4° año de estudios de la EP de Sociología, ha sido postergada para los días 06, 07 y 08.OCT.2016, por lo que solicita se tenga en cuenta el cambio de fecha;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con los Proveídos N° 0826 y 0957-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Que, con la Resolución N° 067-2016-UNHEVAL-R, del 28.SET.2016, se encargó al Dr. Linver Luciano Villar, servidor administrativo nombrado, las funciones de Secretario General de la UNHEVAL, del 03 al 07 de octubre de 2016, mientras dure la licencia del titular; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR**, en parte, la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-FCS-D, del 05.SET.2016, de la Facultad de Ciencias Sociales, que otorgó licencia a la Soc. Rocío Esmeralda Chávez Cabello, docente de la EP de Sociología, para que realice el viaje de estudios conjuntamente con una delegación de 39 alumnos del 4° año de estudios de la EP de Sociología, como parte del curso de *Sociología del Trabajo*, a la ciudad de Pucallpa; viaje que lo realizará del 06 al 08 de octubre, cuya relación de alumnos figura en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;
- 2° **AUTORIZAR LA SALIDA**, del 06 al 08 de octubre de 2016, del **ÓMNIBUS DE PLACA IVECO EGG-131**, a la ciudad de Pucallpa, y **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS** a los choferes, señores CARLOS LEÓN MARTEL y FELIPE LINO BETETA, responsables de la conducción del vehículo, para el traslado de los estudiantes del 4° año de estudios de la EP de Sociología; otorgándose los **viáticos por 03 días**, afecto a la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios de Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la Meta 006.
- 3° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración de disponer la asignación de los vales de combustible y fije otros gastos (peaje e imprevistos) para la salida del vehículo que se hace referencia en el segundo numeral, gastos que se afectarán a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Dr. Linver LUCIANO VILLAR
SECRETARIO GENERAL (E)

Lo que transcribe...
CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado.-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI.-DDUPP.-DIGA.-UTransp.-FCS.
OL.-OC.-OT.-USA.-UEyC.-File.-Interesados.-Archivo
NYTM/Sec.